



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE**

Noviembre diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

NULIDAD Y REST DEL DERECHO
RADICACIÓN N° 70001-33-33-009-2014-00184-00
DEMANDANTE: WALTER ENRIQUE CONEO CHARRIS
DEMANDADO: NACION – MIN DEFENSA – POLICIA NACIONAL

Asunto: fija agencias en derecho

Según lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 365 del CGP en concordancia con el Acuerdo No 1887 de 2003 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y los criterios fijados en el art. 3 del mismo Acuerdo se fijaran las agencias en derecho a la cual fue condenada en primera y segunda instancia la parte demandada, en un porcentaje del 1% y 2.5% del valor de las pretensiones de la demanda respectivamente.

En consecuencia, el Juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO: Fíjense como agencias en Derecho en 1ª instancia la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$56.412).

SEGUNDO: Fíjense como agencias en Derecho en 2ª instancia la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MIL TREINTA PESOS (\$141.030)

TERCERO: Por Secretaria, realícese la respectiva liquidación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

Notificado en ESTADO No 074, del 18 de noviembre de 2021
--

Firmado Por:

**Silvia Rosa Escudero Barboza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 009 Administrativa
Sincelejo - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5690926a73fe0d2719189171172bfa39c3e176c265390d5dd3084118b201446a**
Documento generado en 17/11/2021 12:06:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>